



**PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR
ESCUELA PADRE HURTADO
AÑOS 2025 - 2029**

Plan basado en las nuevas políticas de convivencia educativa propuesta por el ministerio de educación periodo 2024 – 2030.

MARCO TEORICO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar en los espacios educativos, es uno de los pilares fundamentales en la formación y desarrollo de estudiantes, esta se genera a través de la participación de todos los actores de la comunidad educativa y representa una piedra angular, no sólo en términos de calidad de vida, sino también en calidad de aprendizaje en este sentido, se entiende por «convivencia» la potencialidad que tienen las personas para vivir con otros, en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La convivencia escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes, así como, en las formas y estrategias desde lo pedagógico, un espacio de trabajo nutritivo, tanto en el aula como en todo lo que rodea a ésta; facilita y predispone buenas relaciones y por consiguiente una mejor calidad de aprendizajes.

La generación de un plan de gestión de la convivencia escolar, busca generar acciones que fortalezcan las posibilidades de desarrollo de los **4 modos de convivir** relaciones entre los estudiantes que les permita resolver de forma dialogante los conflictos que se generen entre ellos, un trato respetuoso que valoren al otro cómo a un igual, que desarrollen la capacidad de trabajar colaborativamente y conozcan y valoren la democracia como pilar de la paz.

La convivencia se aprende y se enseña conviviendo y es sin duda la base para aprender a vivir en democracia.

Es fundamental señalar que los Planes de nuestro establecimiento siempre estarán inspirados por los valores Institucionales, estos son el marco de inspiración de nuestra gestión.

Los Valores son:

Las competencias son:

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PNCE

El plan de acción responde a la necesidad de adaptar las prácticas educativas post-pandemia, donde se ha visto **un incremento en problemas de convivencia y salud mental tanto en estudiantes como en profesores**. Se destaca la importancia de recuperar y mejorar el clima de convivencia en los establecimientos educativos para facilitar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo social y emocional.

OBJETIVOS DEL PLAN

El plan tiene como objetivos abordar los **desafíos de manera colectiva y transversal**, implicando a una variedad de actores del establecimiento educativo. Busca instaurar una convivencia saludable que integre aspectos de **bienestar mental y físico**, promoviendo comunidades educativas como espacios seguros y de aprendizaje.

ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES

Las estrategias propuestas se organizan en torno a siete categorías principales, cada una alineada con objetivos y dimensiones específicas de la Política Nacional de Convivencia Educativa: Abordaje pedagógico y curricular, Políticas e instrumentos de gestión, Participación y comunidad, Formación inicial y continua, Liderazgo para la mejora de la convivencia, Trabajo intersectorial e Información para la toma de decisiones.

CATEGORÍAS PRINCIPALES

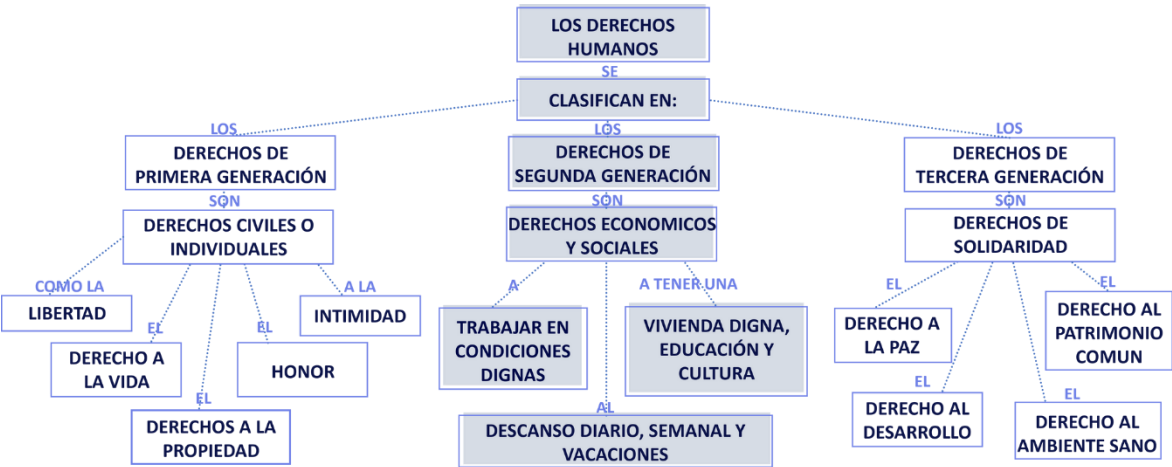
1. **Abordaje pedagógico y curricular:** Promueve la integración de las dimensiones afectiva, sociocultural y ciudadana en las asignaturas, destacando el rol de los profesores y educadores en la conformación de comunidades de aprendizaje.
2. **Políticas e instrumentos de gestión:** Se centra en mejorar la coherencia entre los diferentes programas e iniciativas, así como en fortalecer los planes de gestión de convivencia en los establecimientos educativos.
3. **Participación y comunidad:** Refuerza la autoridad pedagógica y promueve la participación efectiva de todos los actores educativos.
4. **Formación inicial y continua:** *Se prioriza el fortalecimiento de la formación en aspectos como la convivencia, el aprendizaje socioemocional y la inclusión.*
5. **Liderazgo para la mejora de la convivencia:** Apunta a formar y articular líderes educativos que puedan promover prácticas de bienestar en sus comunidades.
6. **Trabajo intersectorial:** Busca mejorar la colaboración entre diferentes sectores y organizaciones para abordar de manera integral las necesidades de las comunidades educativas.

- 7. Información para la toma de decisiones:** Se enfoca en mejorar la recopilación y uso de información basada en evidencia para guiar las decisiones educativas.

El plan de acción propone un **enfoque holístico** que no solo se centra en mejorar la convivencia y el bienestar educativo post-pandemia, sino que también proyecta una **visión de largo plazo** para que las comunidades educativas chilenas **sean entornos protegidos y propicios para el desarrollo integral de todos sus miembros**.

CUERPOS LEGALES Y NORMATIVOS QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- En agosto de 1990 Chile ratificó la **Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN)**, modificando la forma de resguardar y respetar a los niños y adolescentes como sujetos de derecho.
- El 14 de agosto de 1990 Chile ratifica la CDN, a través del Decreto Supremo N° 830, del Ministerio de Relaciones Exteriores, **su regulación consagra a los niños como sujetos de derecho**, asegurando que **éstos se benefician de una serie de medidas especiales de protección y asistencia**.

NORMATIVAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

NORMATIVA N°1

Ley N° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley N° 20.536 sobre violencia escolar

Para esta Ley, “la educación tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

NORMATIVA N°2

Decreto N° 24 reglamento de consejos escolares

Reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

NORMATIVA N°3

Ley N° 20.609 contra la discriminación

Fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE HAN APORTADO PARA LA COMPRENSIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- Propone “educación durante toda la vida” como uno de los pilares de los sistemas formales de enseñanza.
La educación durante toda la vida abarca cuatro dimensiones educativas básicas: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser, Aprender a vivir juntos.
- El principio “aprender a vivir juntos” posiciona la Convivencia Escolar como uno de los pilares del proceso pedagógico y como una dimensión del desarrollo de los sujetos.
- Este pilar desarrolla la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia como la historia, las tradiciones y la espiritualidad, cultivando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

- Entiende que “la experiencia escolar está asentada sobre un conjunto complejo de relaciones humanas; de los estudiantes entre sí, de profesores con estudiantes, de las familias con la escuela, y de los directivos con profesores y estudiantes, entre otras”, esto es lo que se conoce como Convivencia Escolar.
- En este sentido, UNICEF sostiene que “una buena relación de los padres y apoderados con las escuelas constituye un factor clave para que los estudiantes aprendan más.

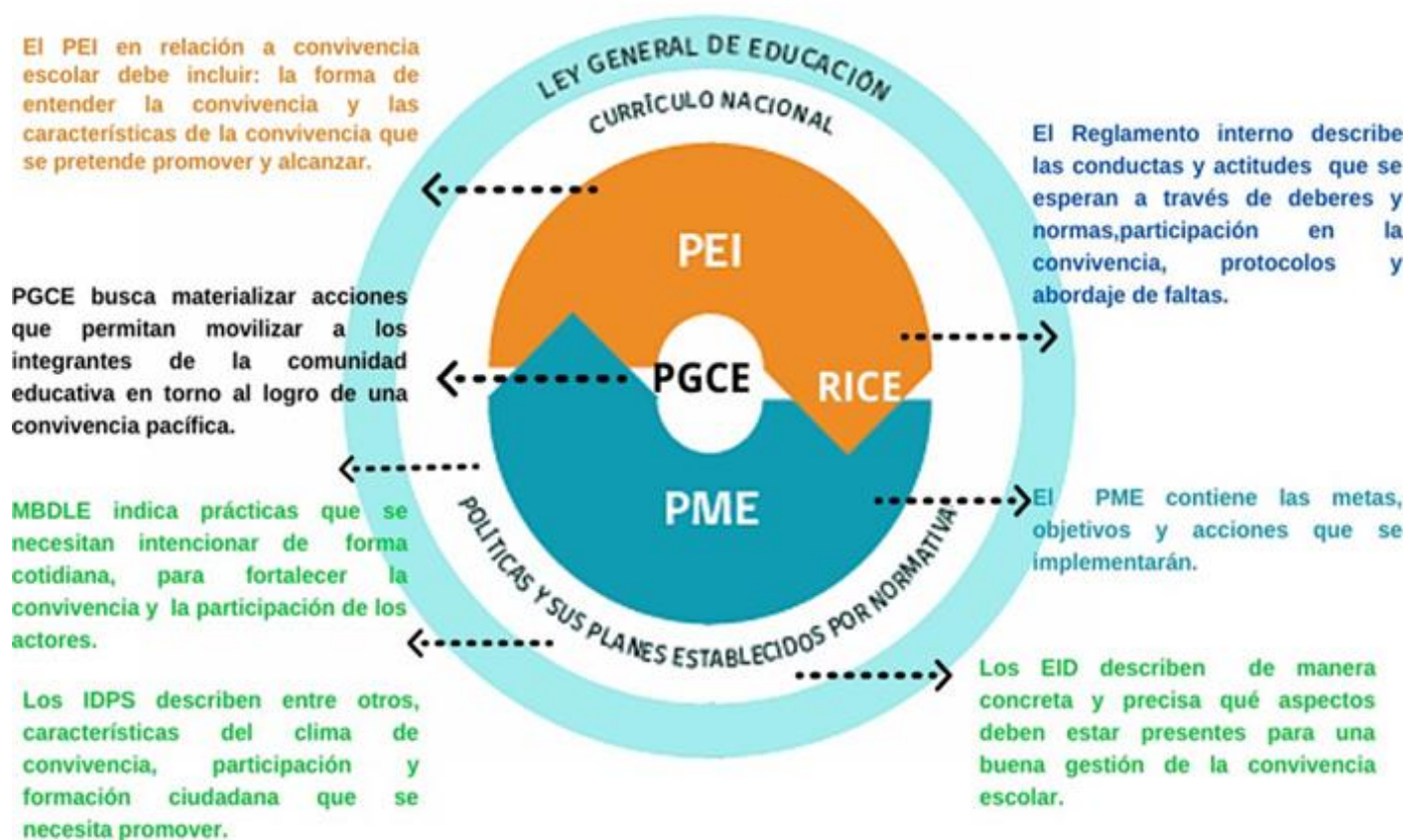
OECD Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

- La investigación empírica internacional muestra que las escuelas sin problemas de violencia son más efectivas académicamente, mientras que las que presentan altos niveles de violencia, tienen rendimientos más bajos.
- Se propone la generación de climas adecuados para los aprendizajes como una de las estrategias de mejoramiento de la eficacia de los sistemas educativos.
- El clima adecuado para los aprendizajes consistiría en evitar las interrupciones y normalizar adecuadamente los cursos durante el desarrollo de las clases.

ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

LOS SISTEMAS DEBEN SER COHERENTES Y DIALOGANTES ENTRE SÍ

La nueva política nacional de convivencia escolar (PNCE) Tiene como propósito central establecer una **gestión integral** proponiendo una estrategia que permite orientar en el **diseño e implementación de un plan para la convivencia escolar coherente y articulado con los otros instrumentos** y documentos que se relacionan con la gestión educativa.



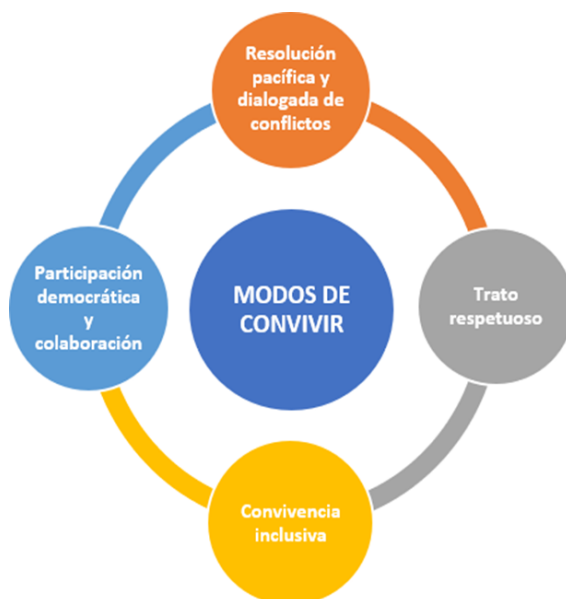
1. (PEI) PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2. (PGCE) PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
3. (MBDLE) MARCO PARA LA BUENA DIRECCIÓN Y EL LIDERAZGO ESCOLAR
4. (IDPS) INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
5. (RICE) REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
6. (PME) PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
7. EID ESTANDAR INDICATIVOS DE CALIDAD

INSTRUMENTOS

1- PEI PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Cómo cada uno de los establecimientos entiende la convivencia escolar y para ello puede tomar como referencia lo planteado en la PNCE.

Además, debe hacer referencia a las **características de la convivencia que se quiere promover y alcanzar en el establecimiento** (a partir de los modos de convivir que propone la PNCE y otros elementos propios de la identidad y cultura del establecimiento).



2. PGCE PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar (2011), establece que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia (PGCE). Su propósito es la promoción de la buena convivencia, los aprendizajes requeridos para ellos y la prevención de cualquier forma de violencia. El PGCE es un instrumento que orienta a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes. Integra acciones determinadas por el Consejo Escolar, el Comité de Buena Convivencia Escolar o Consejo de Educación Parvularia. Los establecimientos educativos deben contar en todos sus niveles con un Plan de Gestión en el cual se definan las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia (Superintendencia de Educación, 2019). Se sugiere que su diseño e implementación debe considerar un ciclo de mejoramiento de 4 años, dividido en una fase estratégica y una fase anual. Se recomienda que estas fases se hagan en conjunto con el PME y no como dos procesos separados. Por lo tanto, todas las indicaciones entregadas para la elaboración del PME son válidas para la elaboración del plan de gestión de la convivencia (Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar, 2019). Las acciones que se plasmen en este instrumento deben estar orientadas al resguardo del derecho, al cuidado, el buen trato, y a la promoción de estrategias de resolución pacífica y dialogada de conflictos. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, y con las normas de convivencia⁸ establecidas en el Reglamento Interno.

3. **MBDLE MARCO PARA LA BUENA DIRECCIÓN Y EL LIDERAZGO ESCOLAR**

En 2015 se actualiza el Marco para la Buena Dirección presentado al país en 2005, en respuesta a los nuevos desafíos que los directores y directoras enfrentan junto con sus equipos directivos, a la luz de los importantes avances en las conceptualizaciones teóricas, los hallazgos de la investigación y en el desarrollo profesional a nivel de liderazgo escolar, tanto en el ámbito nacional como internacional (Mineduc, 2015). De esta forma, el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDLE) es el referente que define las prácticas y los recursos personales que son clave para el desarrollo y fortalecimiento del liderazgo escolar en el país como una de las variables más relevantes en materia de efectividad y mejora escolar. Su propósito es orientar la acción de los directivos escolares, así como también, su proceso de autodesarrollo y formación especializada, promoviendo un lenguaje común que favorece la comprensión y la reflexión colectiva sobre el liderazgo escolar, entre otros propósitos.

Los equipos directivos promueven activamente una convivencia escolar y un clima basado en relaciones de confianza, para lo cual impulsan interacciones positivas que aseguren la aceptación de los otros, independiente de sus características socio-culturales.

En especial, procuran que todos los estudiantes y las familias sean tratados de manera equitativa, con dignidad y respeto, en un marco de deberes y derechos, claros y precisos.

En el ámbito de la convivencia, los equipos directivos desarrollan sus actividades desde una perspectiva formativa, modelando con el ejemplo, fomentando el diálogo y la colaboración tanto entre los estudiantes como entre los profesores, así como en las relaciones entre profesores y estudiantes, asegurando un clima propicio para el aprendizaje en todos los espacios formativos de la escuela.

Desarrollan de manera participativa normas y estrategias para el logro de una sana convivencia y monitorean su cumplimiento.



4. IDPS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los indicadores de desarrollo personal y social son medidos por cuatro cuestionarios: autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable.

Desde la Agencia de Calidad de la Educación se evalúan y orientan a las comunidades escolares para que todos los estudiantes, independiente de su condición socioeconómica de origen, puedan tener una educación de calidad en sus distintos niveles.

5. RICE REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Reglamento interno es un instrumento, elaborado por los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a los valores expresados en el Proyecto Educativo que orienta a los establecimientos en relación a los contenidos mínimos que debe incluir en base a las instrucciones señaladas en la Circular N°482.

El Reglamento de Convivencia es un componente del Reglamento Interno que todo establecimiento educacional debe tener. Los establecimientos están legalmente obligados a contar con un Reglamento Interno que contenga el de Convivencia, cuyo objetivo es otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa. Sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia. Para esto, define sanciones y medidas preparatorias proporcionales y ajustadas a derecho, susceptibles de aplicar. Para constituirse en un marco ordenador y regulatorio de la convivencia escolar, el Reglamento de Convivencia, dada la finalidad educativa de la institución escolar, tendrá un enfoque formativo. En este contexto, se deben considerar, a lo menos, dos aspectos:

- a. Que esté acorde con las normas y acuerdos sociales, considerando la legislación nacional y los convenios internacionales ratificados por nuestro país, así como los valores y principios generales que regulan la vida en sociedad y los principios específicos señalados en la Ley General de Educación.
- b. Que sea coherente con los principios y criterios sobre convivencia escolar señalados en las normas educativas y que cada Comunidad Educativa hace suyos a través del Proyecto Educativo Institucional. Esto es, el tipo de interacción que se desea promover entre los miembros, y los principios y valores que para esa comunidad se definen como valiosos y aceptables.

8. PME PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Desde el año 2015 en adelante, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) se basa en un enfoque de mejoramiento de mediano y largo plazo a partir del cual las comunidades educativas de los establecimientos educacionales planifican su mejoramiento a 4 años plazo.

El PME constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones

de los miembros que la componen, el diagnostico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo PME.

9. EID ESTANDAR INDICATIVOS DE CALIDAD

Los Estándares Indicativos de Desempeño son un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores. Estos se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, y fueron elaborados con el propósito de apoyar y orientar a los establecimientos en su proceso de mejora continua, y así contribuir a la meta que se ha propuesto el país de asegurar una educación de calidad para todos los niños y jóvenes de Chile.

ORGANIZACIÓN Los Estándares Indicativos de Desempeño se organizan en cinco dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en tres su dimensiones con sus respectivos estándares, como se observa en el siguiente cuadro.

LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS
Liderazgo del sostenedor (6 estándares)	Gestión curricular (7 estándares)	Formación (7 estándares)	Gestión de personal (9 estándares)
Liderazgo del director (7 estándares)	Enseñanza y aprendizaje en el aula (6 estándares)	Convivencia (7 estándares)	Gestión de recursos financieros (6 estándares)
Planificación y gestión de resultados (6 estándares)	Apoyo al desarrollo de los estudiantes (7 estándares)	Participación y vida democrática (6 estándares)	Gestión de recursos educativos (5 estándares)

COMO SE ABORDARÁ
EN LA ESCUELA PADRE HURTADO LA CONVIVENCIA ESCOLAR
CONSIDERANDO LOS NUEVOS DESAFÍOS

LA ESCUELA TOTAL

El modelo de Escuela Total permite el cambio de paradigma respecto de la convivencia escolar, desde lo biomédico a una mirada social-ecológica, pasando de una perspectiva individual a una colectiva y superando la lógica punitiva hacia una visión formativa. Se caracterizan los niveles del Enfoque, así como sus principales conceptos, tales como cobertura e intensidad. Por último, se presenta la articulación del Enfoque Escuela Total con las teorías de paz y conflicto social, lo que permite proyectar dichos aportes teóricos hacia las comunidades educativas.

El Nivel 1: Promoción universal está dirigido a toda la comunidad educativa. Su foco es la promoción del bienestar y la reducción de factores de riesgo, con acciones de alta cobertura y baja intensidad que fomenten el desarrollo de habilidades socioemocionales de todos(as) los y las estudiantes y adultos que son parte de la comunidad educativa, favoreciendo vínculos positivos, de buen trato y de cuidado. Estas acciones pueden estar integradas transversalmente en el currículum.

El Nivel 2: Apoyos focalizados busca distribuir apoyos específicos de tipo pedagógico, psicopedagógico y psicosocial destinados, generalmente, a grupos de estudiantes que pueden tener un contexto social menos favorable o necesidades particulares, por lo que estas acciones tienen una baja cobertura y baja intensidad. Las intervenciones, en general, son implementadas por profesionales del mismo establecimiento o equipos de apoyo territorial.

El Nivel 3: Intervenciones de mayor intensidad es de baja cobertura, pues considera el desarrollo de acciones dirigidas a casos específicos (grupos muy reducidos o individuos) que requieren de un apoyo profesional que está fuera de las posibilidades de atención del establecimiento educacional, por lo que precisa de la activación de redes de apoyo en el territorio donde se encuentra inserto.

Figura 1. Modelo de Escuela Total



Fuente: imagen cedida por Mineduc, 2024.

MODELOS RESOLUCIONES DE CONFLICTOS

MODELO: INTEGRADO

Este modelo propone la forma integrada de prevenir y abordar los conflictos o eventos críticos. Plantea una relación directa entre las personas en conflicto bajo la responsabilidad de la institución, es decir diálogo entre las partes y aplicación de normas y sanciones pedagógicas.

- Este modelo concibe el conflicto como un hecho natural en la convivencia, ni malo ni bueno en sí mismo.
- Permite un ambiente de relaciones tranquilo y un uso educativo del conflicto.
- La institución es un agente activo y responsable, no solo de la convivencia, sino de la disciplina.
- Meta: la autonomía moral
- Las normas son herramientas cuyo sentido se basa en valores institucionales
- Control interno (autorregulación)
- Relación de socios: educador guía proceso reflexivo en torno al sentido de las normas y la asunción de consecuencias, aplicadas por la comunidad. Docente es facilitador.
- Explicaciones colectivas: se intenta comprender la transgresión en el contexto que ocurrió, y acogiendo los significados de los actores involucrados (búsqueda de descripciones: qué pasó, qué sentiste cuándo, cómo se produjo, etc.).
- Énfasis en reconocimiento. Castigo como consecuencia que involucra sanciones y actos reparatorios.
- Conflicto es oportunidad de aprendizaje

MODELO: ABORDAJE COOPERATIVO DE CONFLICTOS

Esto quiere decir, que el proceso de resolución de conflictos constituya para las partes una experiencia de aprendizaje para la vida. Para que esto se pueda llevar a cabo, la escuela debe ofrecer condiciones para que las partes protagonistas en una situación de conflicto superen el tradicional método adversarial de ganar a costa de la pérdida del otro, y den paso a nuevas posibilidades que conlleven los métodos colaborativos

Los conflictos son situaciones:

- En que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles.
- Donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante.

- La relación entre las partes puede terminar robustecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

La estructura del conflicto:

Generalmente, se evalúa el conflicto por la parte visible que adquiere formas negativas, agresivas o violentas cuando se produce la crisis y el conflicto estalla. Desde el punto de vista educativo y del aprendizaje en gestión de conflictos, debemos intentar dilucidar qué hay bajo esa explosión negativa.

Es recomendable centrarse en:

Clarificar las áreas de interés y los problemas específicos, separando las personas de los problemas.

Descubrir las necesidades e intereses básicos subyacentes a los problemas.

Identificar los principios y valores comunes. Conviene tener en cuenta además que, tanto en la génesis como en la resolución del conflicto, intervienen no solo personas o grupos, sino también los roles, contextos y estructuras sociales en los que se hallan inmersos.

MODELO: RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

La resolución pacífica de conflictos es una habilidad social que contribuye y enriquece la vinculación entre las personas. Desde una posición colaborativa, el proceso de resolución de conflictos implicará:

Consideración de los intereses de la otra parte involucrada en el proceso, dispuesto a ceder en las posiciones personales para llegar a una salida que beneficie a ambas partes, a fin de mantener, cuidar y enriquecer la relación, si es parte de las expectativas.

TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

TÉCNICA: NEGOCIACIÓN

La negociación es una técnica de resolución pacífica de conflictos, que se ejecuta a través de dos o más partes involucradas que dialogan cara a cara, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia.

- Sólo participan las partes involucradas.
- Cuando dos o más personas están en situaciones de conflicto y las partes manifiestan interés y voluntad de resolver sin la ayuda de alguien más.

TÉCNICA: ARBITRAJE PEDAGÓGICO

El arbitraje se refiere a un modo de resolución de conflicto, uno de los más tradicionales en la cultura escolar.

Es el procedimiento con el cual se aborda el conflicto en donde un tercero, a quien se le ha atribuido poder, decide la resolución que le parezca justa en relación al conflicto presentado.

Este rol es muy conocido a través del inspector general, orientador, profesor jefe o dirección del establecimiento.

TÉCNICA: MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema.

En el contexto escolar, nos otorga una posibilidad a ser ejecutada por los estudiantes, a modo de Mediación entre Pares, o entre los distintos estamentos como mediación institucional (docentes-estudiantes, co-docentes-estudiantes, o entre docentes, por ejemplo).

- Es un proceso estructurado pues tiene una secuencia o fases flexibles, unos recursos y unas técnicas específicas.
- Es voluntaria, tanto para las partes como para el mediador o mediadora.
- Es confidencial, los **asuntos** tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora.
- Es cooperativa, como negociación asistida que es, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.
- No todos los conflictos son mediables: no puede mediar un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra. Estos conflictos requieren otras intervenciones.
- Para que un proceso mediador finalice de modo exitoso, constantemente el mediador guía a las partes hacia la escucha activa, la asertividad, la empatía, la justicia, la colaboración, etc. Así pues, la acción mediadora tiene un claro componente

pedagógico que intenta educar a las partes para que puedan ser más eficientes ante sus futuros conflictos.

- A lo largo del primer paso del proceso, los protagonistas del conflicto se dirigen única y exclusivamente al mediador que es quien se ocupa de ordenar y pulir su mensaje para formularlo con precisión y libre de acusaciones a la vez.
- Cuando se trata de preparar una salida positiva al conflicto que satisfaga a todos y contribuya a transformar pacíficamente el entorno, se necesita imaginación y pensamiento creativo o divergente. Esto es así porque de lo que se trata es de que los protagonistas del conflicto pasen de sentirse atrapados por la situación, e impotentes a la hora de verle salida, a tener sobre la mesa varias alternativas interesantes. No se trata de que el mediador lance soluciones, sino de que mantenga la mente abierta y sepa estimular la inventiva de quienes toman parte en la mediación.

El rol del mediador o mediadora debe asumirse desde las siguientes características:

- Asumir que la responsabilidad de transformar el conflicto está en las partes involucradas, siendo él un facilitador de esta tarea.
- Ayudar a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- Ayudar a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- Contribuir a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- No juzgar a las partes. Estar atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse.
- Quien media deberá evitar dejarse llevar o influenciar por lo que dice o hace cada parte y poner su atención en aquello que verdaderamente hay en juego.
- Tiene que mostrar empatía para acoger a cada persona sin ponerse de su parte o en contra.
- La capacidad de mantener la independencia es otra característica clave. Esto significa que quien media no puede tener intereses directos en el conflicto o relaciones con las partes que puedan afectar al resultado de la mediación.
- La persona mediadora tiene que evitar contagiarse con las emociones que surjan y debe sentirse cómoda ante todo tipo de demostraciones manteniendo la calma y la serenidad.
- Es importante, transmitir a los protagonistas del conflicto que confía en sus capacidades y posibilidades de afrontar la situación con éxito. Por ello, el mediador muestra aprecio y expectativas positivas hacia ambos, señalando los progresos que se efectúan y felicitándoles por los logros.

ACCIONES AÑO ESCOLAR 2025

DIMENSIONES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

A.- FORMACIÓN: políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educativo para **promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.**

- Vinculación de la convivencia con los instrumentos curriculares
- Aprender a convivir con justicia, en democracia y en paz

B.- CONVIVENCIA ESCOLAR: políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para **asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos**

- Normas claras
- Relaciones basadas en el respeto
- Participación equitativa
- Entorno seguro
- Fortalecimiento de la autoestima
- Participación familiar
- Bienestar subjetivo.

C.- VIDA DEMOCRÁTICA: políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para **construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.**

- Promover la participación democrática y colaborativa
- Resolver los conflictos de manera pacífica y dialogada

FASES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

A. DIAGNOSTICO: Permite detectar problemas y necesidades de la convivencia en el establecimiento a través de:

- Entrevista con docente jefes para realizar el mapeo conductual de cada curso.
- Aplicación instrumento DIA convivencia y socioemocional.
- Análisis de resultados SIMCE área convivencia escolar 2024.

B.- PROMOCIÓN: Difusión de la buena Convivencia escolar a través de:

- Creación exposición visual de las reglas de oro para participar en clases.
- Creación exposición visual de las reglas de oro para relacionarse positivamente en recreo.
- Creación exposición visual de las reglas de oro para convivir armoniosamente en el comedor escolar.
- Creación exposición visual de las reglas de oro para utilizar laboratorio de computación.
- Creación exposición visual de las reglas de oro para utilizar los servicios sanitarios.
- Creación exposición visual de las reglas de oro para utilizar la biblioteca
- Creación exposición visual de las reglas de oro para ingresar al establecimiento

C.- PREVENCIÓN: Evitar todo tipo de violencia escolar, a través de:

- Pedagogización de la convivencia escolar a través de objetivos transversales en las asignaturas del plan de estudio para cada curso.
- La participación de toda la comunidad educativa en campañas preventivas de la violencia escolar, con temáticas mensuales a partir del mes de abril a noviembre, fomentando una cultura de respeto, empatía y Corresponsabilidad.
- Capacitar a docentes y personal no docente.
- Involucrar a las familias a través de los sub centros de padres y apoderados.
- Realizar actividad extra programática con personal del establecimiento.

D.- ABORDAJE: Acompañar a quien ha cometido o ha recibido agresión o trato indebido hacia o por parte de algún o algunos integrantes de la comunidad escolar a través de:

- Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento
- Abordar la situación con tranquilidad, sin descalificar o amenazar
- Proporcionar consejos para hacer frente al acoso escolar
- Hablar acerca de cómo pueden ayudar a otros que están siendo acosados
- Asegurarse de que los niños sepan cómo solicitar y recibir ayuda

E.- EVALUACIÓN: Fortalecer acciones que permitan la mejora progresiva de la convivencia escolar a través de la recopilación de información a través de:

- Auto evaluación estudiantes y personal del establecimiento
- Evaluación de equipo de aulas y equipo directivo

- Evaluación Plan de gestión de la convivencia escolar
- Reformulación de acciones para fortalecer la convivencia escolar año 2026

ACCIONES AÑO ESCOLAR 2025

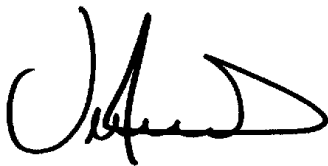
Fase	Objetivo	Acciones	Responsables	Fechas
A. DIAGNOSTICO	Detectar problemas y necesidades de la convivencia en el establecimiento	Entrevista con docente jefes para realizar el mapeo conductual de cada curso.		
		Aplicación instrumento DIA convivencia y socioemocional.		
		Análisis de resultados SIMCE área convivencia escolar 2024.		
B.- PROMOCIÓN	Difundir de la buena Convivencia escolar	Creación exposición visual de las reglas de oro para participar en clases.		
		Creación exposición visual de las reglas de oro para relacionarse positivamente en recreo.		
		Creación exposición visual de las reglas de oro para convivir armoniosamente en el comedor escolar.		
		Creación exposición visual de las reglas de oro para participar el laboratorio de computación.		
		Creación exposición visual de las reglas de oro para utilizar los servicios sanitarios.		
		Creación exposición visual de las reglas de oro para disfrutar del espacio CRA biblioteca		
		Creación exposición visual de las reglas de		

		oro al ingresar al establecimiento		
C.- PREVENCIÓN	<u>Evitar</u> todo tipo de violencia escolar	Abordar en cada curso dos valores mensuales, declarados en el Proyecto educativo Institucional PEI		
		Confeccionar junto a los estudiantes de diferentes talleres material promocional de la sana convivencia, tales como: folletería, afiches y capsulas educativas para compartir con la comunidad escolar.		
		Pausas formativas para revisar sistemáticamente el cumplimiento de normas en los distintos cursos y niveles.		
D.- ABORDAJE	<u>Acompañar</u> a quien ha cometido o ha recibido agresión o trato indebido hacia o por parte de algún o algunos integrantes de la comunidad escolar	Taller de habilidades blandas.		
		Taller de habilidades sociales		
		Taller de liderazgo		
		Informe de seguimiento		
E.- EVALUACIÓN	<u>Fortalecer</u> acciones que permitan la mejora progresiva de la convivencia escolar a través de la recopilación de información	Considerar informe y resultados SIMCE año 2024		
		Resultado DIA (inicial) año 2025		
		Evaluación diagnostica junto a equipo		

		multidisciplinarios (Docente, UTP, PIE y Convivencia Escolar”		
--	--	--	--	--

Panorama de acciones

Actividades	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep.	octubre	Nov	dic
• Diagnostico	A	A								
• Promoción		B	B							
• Prevención			C	C	C	C	C	C	C	
• Abordaje			D	D	D	D	D	D	D	D
• Evaluación	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E



Jenny Karina Dávila Vidal
Encargada de Convivencia Escolar
Escuela Padre Hurtado
Castro